

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.925/16

### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

#### A N U N C I O

##### Corrección de errores

Advertido error en el anuncio de este Ayuntamiento núm. 2779/16, publicado en el B.O. de la Provincia de Ávila, n.º 223, de fecha 2 de diciembre de 2016, sobre aprobación de las Bases reguladoras y pruebas selectivas para la cobertura interina de la plaza de Secretaría de Entrada de este Ayuntamiento, debe corregirse de la forma siguiente:

**\*\*Página 16, última línea letra b de la base tercera que dice:** b) Tener cumplido los 18 años de edad.

**Debe decir:** b) Tener cumplido los 16 años de edad.

**\*\*Página 18, correspondiente a la línea 5ª. Punto 1.4. dice:** “Realización de prueba para determinar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo y/o entrevista para ponderar las circunstancias académicas y profesionales del aspirante hasta un máximo de 5 puntos.

Esta prueba consistirá en dar respuesta a un examen de cincuenta preguntas tipo test propuestas por el Tribunal en un tiempo máximo de 1 hora.

La convocatoria de las pruebas, comunicará a los interesados con una antelación mínima de tres días hábiles”

**Debe decir:** 1.4. “El Tribunal podrá acordar, si lo estima necesario la realización de pruebas para determinar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo y entrevistas para ponderar las circunstancias académicas y profesionales de los aspirantes. Estas pruebas y/o entrevistas se valorarán con un máximo de 3 puntos. La celebración de estas pruebas o entrevistas, en su caso, se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.”

Candeleda, a 15 de diciembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.